



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 207-2023, por medio de la cual se expide licencia urbanística de subdivisión urbana, en el predio con nomenclatura urbana K 17 41 450 Urbanización Bilbao de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0117**, expedida a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por **MARTHA LUGO DE FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.958.483**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MARTHA LUGO DE FUENTES**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARTHA LUGO DE FUENTE**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería